

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN

Ney Jefferson Samamé Peralta

ALM-01 # Almacen

NOTA DE PEDIDO 2510704
Gasto Operativo

F. PROCESO 30/06/2025

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Junio DEL 2025

UNIDAD ORGANICA 3304 CONTROL CALIDAD AGUA

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 30/06/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. F.I. PMO

COMENTARIO

ADQUISICIÓN DE BOMBA DE VACÍO PARA EL LABORATORIO REFERENCIAL DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, SE ADJUNTAN EE.TT.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	A10.062.0012	BOMBA DE VACÍO	UN	1.00	0.00	0.00	0802	336911103	90123121-GSG-P-201.
TOTAL GENERAL ==>							0.00		

E.P.S. MARAÑON S.A.
Ing. Ney J. Samamé Peralta
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Emitido por:

E.P.S. MARAÑON S.A.
C.P.C. Faustino Ramirez Mas
GERENTE GENERAL
Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA DE VACÍO, PARA EL LABORATORIO REFERENCIAL DE LA EPS MARAÑÓN SA

1. Denominación de la contratación

El presente requerimiento comprende la "adquisición de una bomba de vacío", para el laboratorio referencial de la EPS MARAÑÓN SA

2. Finalidad pública

El presente requerimiento tiene como finalidad garantizar el cumplimiento eficiente de las distintas funciones de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la EPS Marañón S.A. Para ello, se requiere la adquisición de un equipo "Bomba de vacío" que nos permita realizar los análisis microbiológicos y así obtener los resultados de los parámetros como: Coliformes Totales, Coliformes Termo tolerantes, Bacterias Heterotróficas en relación a la calidad de agua, con la finalidad de mantener controlado el proceso de tratamiento de agua potable en su producción para la ciudad de Jaén y Bellavista.

3. Objetivos de la contratación

El objeto es de mantener continuo el proceso de análisis microbiológicos, como: Coliformes Totales, Coliformes Termo tolerantes, Bacterias Heterotróficas.

4. Antecedentes

El laboratorio referencial de la EPS MARAÑÓN SA, realiza monitoreo diario, aleatorio de la calidad del agua potable en diferentes puntos, desde la captación hasta el suministro en la ciudad de Jaén y Bellavista, en cumplimiento según la normativa técnica de calidad de agua potable DS 031-2010-SA.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

- 01 BOMBA DE VACIO Y ACCESORIOS

5.2. Características técnicas

NOMBRE	CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS
BOMBA DE VACÍO	01 ND	<ul style="list-style-type: none"> • Bomba de vacío de laboratorio sin aceite • Modelo: VP - 17 • Potencia: 60 W, 1/8 HP • Caudal Max: 20 litros/min, • Max vacuum: 650 mmHG • Voltaje: 220 V • Frecuencia: 60 Hz. • Max corriente: 0.3 A • Dimensión: 27x14x20 cm • Seguridad: Protección contra sobrecalentamiento. <p>INCLUIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 trampa de humedad/regulador de vacío para VP-17



IMAGEN REFERENCIAL:

1. Bomba de vacío:



2. Trampa de humedad/regulador de vacío para VP-17



5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas

No aplica

5.4. Impacto ambiental

No aplica

5.5. Condiciones de operación

No aplica

5.6. Embalaje y rotulado

5.6.1. Embalaje

Deben ser transportados perfectamente seguros, de tal forma que no sufran daños por humedad o golpes.

5.6.2. Rotulado

No aplica

5.7. Modalidad de ejecución

No aplica

5.8. Transporte

No aplica

5.9. Seguros

No aplica



5.10. Garantía comercial

El contratista otorgará una garantía mínima de 01 año.

5.11. Disponibilidad de servicios y repuestos

De requerirlos la EPS, éstos se darán en la ciudad de Jaén, de acuerdo a la garantía.

5.12. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.12.1. Mantenimiento preventivo

No aplica.

5.12.2. Soporte técnico

No aplica

5.12.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplicar.

5.13. Lugar y plazo de ejecución

5.13.1. Lugar

En la Av. Mariscal Ureta N° 1912, ciudad de Jaén, Área de almacén de la EPS Marañón S.A

5.13.2. Plazo

En un plazo máximo de 15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

Cumplir con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificaciones vigentes; y supletoriamente con las normas de derecho público y privado según corresponda.

6.2. Recursos a ser previstos por el proveedor

No aplica

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

No aplica

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

No aplica

7.4. Confidencialidad

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

Verificación del producto antes de entrega a almacén.



7.6. Conformidad de los bienes

7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

- Será el Área de Almacén quien recepcionará el bien con la revisión de la oficina de (OTIC), en la cual la conformidad le dará la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, visada por la Gerencia de Operaciones.

7.6.2. Pruebas de ensayo para la conformidad de los bienes

No aplica

7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica.

7.7. Forma de pago

Se realizará en pago único en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad de los bienes ingresados, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, debiendo adjuntar la(s) guía(s) de remisión y Factura correspondiente siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

7.8. Formula de reajuste

No aplica

7.9. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

7.10. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista asumirá la responsabilidad y asumirá el costo a la existencia de vicios ocultos.

8. De las normas de anticorrupción y antisoborno

8.1. Anticorrupción.

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado presuntos ilícitos penales contra el Estado



Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

8.2 Antisoborno

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la prestación del servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Jaén, 08 de julio del 2025.

EPS MARAÑÓN S.A.
Ing. Ney J. Samame Peralta
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD